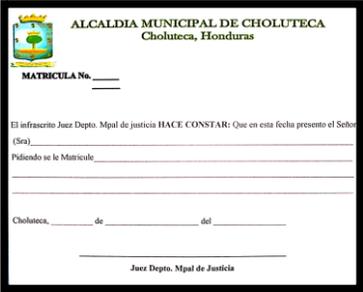




ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras

DEPARTAMENTO
DE
JUSTICIA Y DIRECCION DE
POLICIA MUNICIPAL

SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTOS	REQUISITOS	FORMATOS												
<p><u>REGISTROS Y MATRICULAS</u></p>	<p>MATRICULA DE FIERRO PARA GANADO Y OTROS Es el acto de registrar un nuevo fierro en la Municipalidad de Choluteca.</p>	<p>Los fierros de herrar ganado y las actividades relacionadas de Agricultura y Ganadería deberán registrarse y pagarán así:</p> <table border="1" data-bbox="676 634 993 740"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Tarifa (Lempiras)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Matricula de Fierro</td> <td>150.00</td> </tr> <tr> <td>Licencia de agricultor o Ganadero</td> <td>300.00</td> </tr> <tr> <td>Renovación de Licencia de agricultor o ganadero</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>Certificación de Fierro</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>Guía o permiso de traslado de ganado y cerdos fuera del municipio</td> <td>10.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de no realizar este trámite se aplicará una multa, descrita en la sección de multas de la ley de policía.</p>	Concepto	Tarifa (Lempiras)	Matricula de Fierro	150.00	Licencia de agricultor o Ganadero	300.00	Renovación de Licencia de agricultor o ganadero	100.00	Certificación de Fierro	100.00	Guía o permiso de traslado de ganado y cerdos fuera del municipio	10.00	<p>El solicitante se presentará en el Departamento de Justicia Municipal, y presentará cinco figuras para que puedan ser buscadas en los registros para verificar que no se encuentre un registro igual o similar transcurridos cuatro días se presenta nuevamente a la oficina y se le otorga el permiso para mandar a herrar el fierro, al tener ya todos los requisitos en regla se presenta a registrar como corresponde.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 5 figuras distintas de cómo quiere el fierro. • Solvencia Municipal. • Tarjeta de identidad. • Fierro elaborado con la figura autorizada por el departamento de Justicia Municipal. 	 
Concepto	Tarifa (Lempiras)																
Matricula de Fierro	150.00																
Licencia de agricultor o Ganadero	300.00																
Renovación de Licencia de agricultor o ganadero	100.00																
Certificación de Fierro	100.00																
Guía o permiso de traslado de ganado y cerdos fuera del municipio	10.00																

EMISION DE CARTAS DE VENTA

Todo ciudadano que requiere vender ganado este deberá de solicitar las cartas de venta en la Municipalidad.

Vistos Buenos por carta de venta de ganado en tránsito L.75.00

Concepto	Tarifa en Lempiiras
Pistola calibre 12	300.00
Pistola calibre 3.57	300.00
Revolver de varios tipos	300.00
Escopetas o rifles	300.00

El solicitante se presentará en el Departamento de control tributario a pedir la boleta de pago, ya cancelado se le hace entrega del formato de la carta de venta el cual debe ser llenado, ya habiéndolo llenado se presenta al departamento de Justicia Municipal para que de fe que el vendedor tiene matriculado su fierro en los Registros de la Municipalidad en el cual agrega el tomo, folio, año, registro municipal y finalmente es firmado y autorizado por el Juez Municipal.

- Matricula del fierro.
- Tarjeta de identidad.

DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA
CARTA DE VENTA 0000

Yo, _____ Mayor de edad
Mandante y vecino de _____ con Identificación No. _____
Por medio del presente Documento RAGO CONSTAR: Que en esta fecha y por la cantidad de lqhs _____
Que tengo recibido a mi entera satisfacción y _____
Sin reclamo alguno he vendido a: _____ el servidante
mayor de edad, vecino de _____
que a continuación describe:
color _____
con este fierro, que se encuentra debidamente matriculado en esta Alcaldía Municipal. Así mismo me comprometo a la entrega y saneamiento de este tanto de conformidad con la Ley.

FIRMA DEL VENDEDOR
MARGINA Y/O INSCRIPCIÓN
El Saneado Director Municipal de Justicia de este tomo Municipal de fe que el vendedor tiene matriculado su fierro en los Registros de esta Municipalidad, en el TOMO _____
FOLIO _____ AÑO _____
Registro Municipal de venta de Ganado No. _____ Folio _____ L.R. _____
0601
VºPº Director Municipal de Justicia
CHOLUTECA

**MATRICULA DE ARMAS
DE FUEGO**

Todo ciudadano que posea arma de fuego está obligado a registrarla. A excepción de las armas nacionales.

Pagarán por una sola vez o cuando se cambie de dueño, este último realizará el trámite de licencia.

El solicitante se presentará en el Departamento de la Dirección de Policía Municipal, para realizar el registro correspondiente ya cumpliendo con todos los requisitos.

- Solvencia Municipal.
- Tarjeta de identidad.
- Factura de compra de la armería o constancia
- Traspaso de arma o carnet de matrícula vencido.